



Chile: Declaración de apoyo a los y las compas del caso 21 de mayo

VARIAS AUTORAS :: 02/08/2018

Maniobras que utilizó el Estado chileno para condenar injustamente a 5 compañeros y 1 compañera a 15 años de cárcel

A la opinión pública nacional e internacional:

Los hechos.

Habiendo transcurridos ya más de 2 años, de los hechos ocurridos el 21 de mayo del 2016 en la ciudad de Valparaíso, manifestamos que:

En aquella jornada de movilización popular fueron convocadas en la plaza victoria de Valparaíso, un sinnúmero de organizaciones sociales y políticas, estudiantiles, sindicales, pobladores, de defensa de los territorios, barras de fútbol, etc. Siendo las 10 am, la multitudinaria columna comienza su recorrido, para así expresar su rechazo a esta podrida sociedad neoliberal, cuyos máximos representantes se encontraban reunidos en el congreso, en la ya conocida cuenta pública.

La convocada manifestación "ciudadana" es desbordada por la indignación popular. Siendo las 10:30 am se levantan las primeras barricadas en distintos puntos del plan de Valparaíso. La ofensiva popular se toma las calles, son incendiadas farmacia ahumada propagándose el fuego a las oficinas del consejo municipal, ubicado en el segundo piso del edificio. Resultan siniestradas a su vez tiendas claro, Wom, Entel, y caja de compensación los andes. La avenida Pedro Montt se transforma en un campo de batalla, son atacadas tiendas Ripley y la catedral católica de la ciudad.

El corrompido poder de los ricos observa estupefacto, desde el congreso las columnas de fuego y humo. Los medios de comunicación interrumpen la transmisión de la cuenta pública y trasladan la cobertura en vivo a las calles, los choques con la policía suceden una y otra vez, la situación es incontrolable, es el preludio a la tragedia...

La muerte de un anciano trabajador

Trabajando en condiciones de extrema precariedad laboral, Eduardo Lara, de 71 años, cuyo contrato expreso era para desempeñar labores de conserje y portero, había tomado turno ese día como guardia de seguridad, siendo las 7 am. Encerrado bajo llaves en las oficinas del consejo municipal, sin protocolos de seguridad, sin líneas de comunicaciones para emergencias, y bajo el desconocimiento completo de su línea de mando, Lara queda atrapado en el inmueble. Mientras su jefe de división, el señor Cristian Andrés Castillo Olea, se encontraba "trabajando" acostado en su casa, así lo señaló en el juicio oral en contra de los seis compañeros criminalizados.

Once compañías de bomberos, más FF.EE de carabineros tomaban posiciones en las

inmediaciones del recinto, sin percatarse de la situación de Eduardo Lara.

Mariela Valdez, secretaria del consejo municipal de Valparaíso, quien había sostenido conversaciones de pasillo días previos con Lara, manejaba información sobre la posibilidad de que le correspondiera a Don Eduardo desempeñar el complicado turno del 21 de mayo.

Valdez, Cuando se entera del incendio de las oficinas del consejo, por la transmisión en vivo de los canales de TV, baja hasta el lugar de los hechos, dando aviso a bomberos, que probablemente Eduardo Lara se encontraba en el inmueble siniestrado. Siendo las 11 horas comienzan las maniobras de rescate por parte de un equipo especializado del cuerpo de bomberos. Lara es encontrado en el interior del recinto, se le aplican maniobras de reanimación, siendo evacuado al servicio de urgencias. Cercano a las 11:12 minutos fallece en el hospital Van Buren de Valparaíso, por intoxicación aguda por monóxido de carbono.

La casa de brujas: el montaje ANI y fiscalía

Cristian Andrade Andrade, fiscal jefe de Valparaíso, es designado para llevar la investigación del caso, el cual cataloga como "incendio con resultado de muerte". Encarga las primeras diligencias del caso a la capitana jefa del OS9 Valparaíso Tatiana Castillo. El lunes 23 de mayo mandatado desde Santiago, el coronel Raúl Mandiola toma el mando de la investigación. Tras semanas de diligencias y variadas líneas de investigación, el OS9 no entrega resultados satisfactorios para la fiscalía que apuntaran a conocer la identidad de algún sospechoso relacionado con los sucesos del 21 de mayo.

De esta forma el día 7 de junio del 2016 la ANI y la JIPOL elaboran un documento titulado "Oficio 76", el cual fue entregado al fiscal con una serie de fotos del día 21 de mayo y curiosamente con fotografías de jornadas denominadas por la policía como anárquicas, y conocidas en Valparaíso como Jornadas contra la devastación del territorio y contra el Plan IIRSA, desarrolladas los primeros días de marzo del mismo año.

El "Oficio 76" es un anexo de una investigación de la ANI, donde se busca criminalizar la defensa de los territorios a nivel nacional, se debe resaltar que en este documento se persigue expresamente a los movimientos de defensa ambiental y los territorios.

Este informe hace un relato desde el primero de marzo hasta el 21 de mayo del 2016, de cómo habían sucedido los hechos, involucrando a diversas personas, que eran conocidos activistas de la defensa de los territorios, organizando encuentros sociales, foros, charlas y diversas actividades con este propósito.

Una vez en juicio, los elaboradores de este montaje deben dar cuentas lógicas de cómo llegaron a tal resultado y paradójicamente los tres agentes de la ANI, responden insaciablemente a las preguntas de la defensa de los imputados "debo guardar secreto de esos detalles". Dejando a la creatividad de cada uno de cómo es que vinculan a cada uno a los hechos.

Cuando la fiscalía recibe el "oficio 76" elaborado por la inteligencia, cambia drásticamente el rumbo de su investigación, que ya llevaba 2 meses de trabajo sobre otros sospechosos, y pone en la mira a estos 6 compañeros y compañeras.

Ninguna prueba, ni peritajes arrojaron resultados positivos (ADN, Fotográfico, celulares, ropas incautadas, ni otros)

La Sentencia

El martes 26 de junio del 2018 y para sorpresa de todos, incluyendo la fiscalía y el resto de la parte acusadora, el tribunal de primera instancia de Valparaíso, sin ninguna prueba científica y solo basado en presiones mediáticas y de los poderes económicos dicta sentencia condenatoria, esperando largas condenas a los compas acusados.

Se debe resaltar que no existe ni la más mínima prueba, solo se dictó una condena política por la participación de los compas en la lucha contra el plan IIRSA, proyecto que traerá nefastas consecuencias al desarrollo humano y devastación de la tierra, al ser una ofensiva colonizadora del gran capital mundial.

Se hace urgente el apoyo de todas las organizaciones políticas, sociales, sindicales, estudiantiles, pobladores y de defensa de los territorios, pues es una condena que servirá como ejemplo para criminalizar y perseguir toda manifestación social.

EXIGIMOS JUCIO JUSTO Y NO MAS CRIMINALIZACION A LAS Y LOS LUCHADORES SOCIALES

A FORTALECER LA LUCHA DE DEFENSA DE LOS TERRITORIOS Y CONTRA LOS PLANES EXTRACTIVISTAS DEL GRAN CAPITAL

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/chile-declaracion-de-apoyo-a